COLEGIO DE ARQUITECTOS S. CANARIA
DEMARCACION DE TENERIFE-PONIENTE-HIERRO
044961 11.OCT.02
VISADO

Diligencia.- Para hacer constar que el presente proyecto ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo de ...13.SET.2002..... 06.NOV.2002.....
La Laguna, a .....
Secretaria por Sustitución

Fdo.: Segunda del Castillo Pérez

DE 0% A 10%

DE 10 % A 15%

DE 15% A 20%

DE 20% A 25%

MAS DE 25%

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS

LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARAN A LO DESCRITO EN EL ART. 24y25 DE LA LEY DE COSTAS.

SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.

ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.

INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44-8.

INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA L.C.

LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISARAN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.

SUP. PLAN PARCIAL.= 69.590 m2

LIMITE DEL PLAN PARCIAL

URBANISMO ARQUITECTURA

P. CRUZ-AUÑON

C/ EMILIO CALZADILLA, 10, 1º D, Tfno. 24 23 05, Fax 29 12 21

TENERIFE	JULIO 2.002	PROYECTO	PLAN PARCIAL LAGUNAMAR, SITO. EN AR-14 BAJAMAR 2, BAJAMAR TNO. MPAL. DE S. CRISTOBAL DE LA LAGUNA
REF.	ESC. 1:1.000	PROPIEDAD	CONSTR. LAGUNA, COLSA S.A.
CLINOMETRICO		ANULADO POR:	INFORMACIO 5